



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A SOLEDAD SOTO TOBAR E.I.R.L.

12 OCT 2022

ALGARROBO,
DECRETO: N°

2 2 6 0



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 445 de fecha 30/09/2022 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patente de Alcohol.
7. Ord. N° 339 de fecha 04/10/2022, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. 453 de fecha 04/10/2022, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.
9. D.A. N° 2.172 de fecha 05/10/2022, Apruébese el Acuerdo N.º 134 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º28 de fecha 05/10/2022.
10. D.A. N° 947 de fecha 18/04/2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

D.A. N° 2.172 de fecha 05/10/2022, Apruébese el Acuerdo N.º 134 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º28 de fecha 05/10/2022.

DECRETO:

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indica al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-430
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE DIURNO
Rol	:	N° 400-431
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3º Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N°14356, Comuna de Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 23-8
Nombre Contribuyente	:	Soledad Soto Tobar E.I.R.L.
Rut	:	N° 77.154.744-3
Representante Legal	:	Soledad Soto Tobar
Cédula Nacional de Identidad	:	
Fecha de Inicio	:	05/10/2022.

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

COMERCIO/INM/MAAG/U.C./grp.
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Dirección de Administración y Finanzas	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo -	(1)

CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	12 OCT 2022
FECHA SALIDA:	13 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°